

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

1 OBJETIVO

Esta Política de Integridad ("Política") formaliza las actividades del Programa V.tal de Integridad ("Programa V.tal de Integridad"), ejecutadas por la Gerencia de Cumplimiento, enfatizando la importancia de promover la cultura de ética, integridad, transparencia y cumplimiento de V.tal.

La Política refuerza el compromiso de V.tal de cumplir las Normas Anticorrupción y otras regulaciones y normas internas que guían la conducción de los negocios de la Compañía. Además, la Política define directrices, roles y responsabilidades de los organismos internos, en el ámbito del Programa V.tal de Integridad.

2 PÚBLICO OBJETIVO

Este documento económico está dirigido a todos los colaboradores que actúan, directa o indirectamente, en la gestión, coordinación o monitoreo del Programa V.tal de Integridad, así como de los ejecutivos del grupo y miembros del Consejo de Administración y de los comités asesores que trabajan en su supervisión.

3 DIRECTRICES

V.tal tiene un compromiso no negociable con la ética y la integridad, asegurando la sostenibilidad de sus negocios. El Programa V.tal de Integridad refleja las directrices éticas de la Compañía, de acuerdo con las mejores prácticas de gobernanza corporativa.

3.1 Gerencia del Cumplimiento

La Gerencia de Cumplimiento tiene como principal objetivo asegurar la implementación, ejecución y cumplimiento del Programa V.tal de Integridad, actuando a través de enfoques de prevención, detección y mitigación, y reporte, es decir, implementando medidas analíticas, normativas, educativas, consultivas, deliberativas y de monitoreo y control, buscando difundir, establecer y fortalecer la cultura de integridad de la Compañía.

La Gestión de Cumplimiento está integrada por profesionales especializados, dedicados y adecuadamente remunerados para el desempeño de sus funciones. La Gerencia de Cumplimiento tiene autonomía operativa, autoridad e independencia para conducir eficientemente las actividades relacionadas con el Programa V.tal de Integridad. La Gestión de Cumplimiento tiene la prerrogativa de acceder al nivel jerárquico más alto de V.tal, si y cuando sea necesario.

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

3.2 Líneas de Acción de la Gerencia de Cumplimiento

3.2.1 Prevención

3.2.1.1 Acción Analítica


Identificar, evaluar y remediar los riesgos de integridad, buscando mitigar la posibilidad de ocurrencia de conductas irregulares, especialmente aquellas que representen violaciones a las Reglas Anticorrupción y aquellas que puedan causar perjuicios materiales y reputacionales a V.tal. Entre las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento se destacan las siguientes:

- Evaluar los Riesgos de Integridad de la Compañía: La Gerencia de Cumplimiento actúa en las etapas de identificación, análisis y evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de integridad a los que puede estar expuesta V.tal;
- Coordinar la realización y monitorear los resultados de *Due Diligence* de Integridad: El conocimiento previo de proveedores, proponentes de patrocinios y socios de negocios es fundamental para establecer una relación con V.tal. Para tal efecto, la Gerencia de Cumplimiento coordina actividades de control preventivo, tales como la evaluación previa de potenciales riesgos de integridad, es decir, riesgos que configuren acciones u omisiones que puedan favorecer la ocurrencia de fraudes o actos de corrupción, en actividades con Terceros ("*Due Diligence* de Integridad");
- Monitorear la actuación de Terceros: Trabajar en estrecha colaboración con los *stakeholders* externos de V.tal, seleccionados mediante criterios preestablecidos, con el objetivo de verificar el nivel de madurez de sus prácticas de cumplimiento, además de desempeñar un papel educativo y difundir la cultura de integridad de V.tal, buscando influenciar y ayudar a los Terceros que operan con V.tal a establecer prácticas de cumplimiento compatibles con las desarrolladas por la Compañía.

3.1.1.2 Acción Normativa

Gestionar las principales normativas relacionadas con el Programa V.tal de Integridad y el proceso de identificación, elaboración, revisión y publicación de las Políticas Corporativas de V.tal, asegurando que estos documentos estén alineados con las directrices éticas y de integridad de V.tal y con la legislación aplicable, especialmente las Reglas Anticorrupción. Las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento son:

- Asistir al Comité Ejecutivo de Integridad en las revisiones del Código de Ética y Conducta, las cuales ocurren cuando sea necesario o cada 2 años, según periodicidad predefinida;
- Aclarar cualquier duda que pueda tener el Consejo de Administración sobre la aprobación por este órgano colegiado del Código de Ética y Conducta;

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

- Mantener las políticas, reglamentos y demás normas relacionadas con el Programa V.tal de Integridad actualizadas frecuentemente y disponibles en sus versiones más recientes en medios electrónicos, para que tengan acceso todos los colaboradores y demás partes interesadas;
- Identificar y proponer a las áreas de V.tal la creación de políticas corporativas compatibles con el Programa V.tal de Integridad, además de brindar apoyo permanente en la elaboración, formalización e implementación de controles y procedimientos;
- Revisar el contenido de las Políticas Corporativas que estén siendo elaboradas o revisadas por las áreas de V.tal, asegurando que se cumplan los criterios de calidad, asertividad y cumplimiento de las Normas Anticorrupción y demás políticas y reglamentos internos.

V.tal cuenta con *sharepoint* de estandarización, administrado por la Dirección de Contraloría, en el que se definen los documentos, sus tipos y jerarquías, niveles de aprobación, potestades, así como la guarda, distribución y control de revisiones y capacitaciones.

3.1.1.3 Acción Educativa

Promover el desarrollo y mejoramiento de los colaboradores, buscando adecuar sus prácticas a los lineamientos del Programa V.tal de Integridad. Las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento son:

- Promover la capacitación periódica y la comunicación interna sobre el Programa V.tal de Integridad, incluyendo el Canal Confidencial, las Normas Anticorrupción, las Políticas Corporativas y el Código de Ética y Conducta;
- Elaborar un Plan Anual de Comunicación y Capacitaciones de Cumplimiento;
- Controlar el conocimiento del Código de Ética y Conducta y las Políticas Corporativas para Colaboradores.
- Monitorear la implementación de las capacitaciones obligatorias, presenciales y/o en línea, disponibles en la Universidad V.tal;
- Gestionar el proceso de selección de Embajadores de Integridad y las acciones de capacitación relacionadas, para que actúen de forma más eficiente en la difusión de la cultura de integridad de V.tal, a través del ejemplo, en sus comportamientos éticos, compartiendo los conocimientos adquiridos en las capacitaciones impartidas y apoyando a los colaboradores con relación a dudas sobre el Código de Ética y Conducta y demás Políticas Corporativas de V.tal.

3.2.2 Detección y Mitigación

3.2.2.2 Acción de Monitoreo y Control

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

Utilizar herramientas de control para asegurar la eficacia y mejorar la estructura de controles internos de los principales riesgos de integridad para asegurar su gestión eficaz, además de realizar análisis y tratativas relacionadas con Conflicto de Interés, relación con Partes Interesadas y/o Relacionadas y prácticas de cortesía (obsequios, regalos, entretenimiento y otras hospitalidades). Las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento son:

- Identificar y sugerir controles internos en los procesos críticos de la organización que sean relevantes para mitigar riesgos de integridad o incumplimiento de las normativas internas y externas, en especial las Normas Anticorrupción, así como realizar el monitoreo de indicadores que se considere necesario.
- Mantener y gestionar el canal de denuncias de V.tal ("Canal Confidencial"), promoviendo su uso por parte de los colaboradores y el público externo, así como asegurar por la integridad, confidencialidad y no represalias del denunciante de buena fe;
- Analizar e investigar, de manera imparcial e independiente, las denuncias presentadas, recomendando medidas para mitigar los riesgos identificados, así como las medidas disciplinarias o contractuales que deban aplicarse a los posibles infractores;
- Coordinar la investigación, por parte de las áreas asociadas, de las denuncias formuladas siempre que éstas se refieran a asuntos específicos cuyas atribuciones no sean las de la Gerencia de Cumplimiento, siendo, no obstante, responsable del seguimiento y finalización del caso;
- Mantener mecanismos para registrar el intercambio de cortesías (obsequios, regalos, entretenimiento y otra hospitalidad);
- Realizar actividades para detectar, corregir y monitorear situaciones de Conflicto de Interés (potencial, real y aparente), relacionados con la contratación de Terceros, colaboradores y asesores, Partes Relacionadas y/o Interesadas, proponentes a patrocinio, entre otros;
- Informar situaciones que involucren Partes Relacionadas a la Gestión de Normas Contables y Proyectos Financieros, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas contables (CPC – 5).

3.2.2.3 Actuación Consultiva

Aclarar dudas de los colaboradores respecto a la aplicación de las Normas Anticorrupción, el Código de Ética y Conducta, las Políticas Corporativas de V.tal y demás normativas relacionadas con la ética y el cumplimiento, además de señalar a las áreas la necesidad de desarrollar o revisar procesos/procedimientos. Las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento son:

- Proporcionar medios de comunicación, especialmente el correo PP-ComplianceVtal@vtal.com, para que los empleados envíen consultas y solicitudes de aclaración sobre temas relacionados con el Código

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

de Ética y Conducta y otros temas del Programa V.tal de Integridad, y preguntas sobre el cumplimiento de las políticas internas;

- Orientar a los colaboradores sobre el uso adecuado del Canal Confidencial.

Los Embajadores de Integridad, como parte integral del Programa V.tal de Integridad, deben actuar en conjunto con la Gerencia de Cumplimiento para apoyar a los colaboradores en casos de dudas relacionadas con el Código de Ética y Conducta o la normativa interna.

3.2.2.4 Acción Deliberativa

Elaborar opiniones sobre situaciones críticas como, por ejemplo, desviaciones éticas, indicios de irregularidades y violaciones de las Normas Anticorrupción y demás normativas aplicables, para el Comité Ejecutivo de Integridad, que es responsable de evaluar y deliberar sobre casos específicos, así como sobre la aplicación de medidas disciplinarias, cuando sea necesario. Las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento son:

- Emitir opinión cuando se identifiquen riesgos significativos de integridad o incumplimiento en operaciones que involucren a V.tal, especialmente en casos de contratación de proveedores, colaboradores y proponente de patrocinios;
- Presentar a la Alta Administración para su deliberación indicadores y propuestas de discusión sobre situaciones que impliquen riesgos de integridad o incumplimiento de la normativa interna y externa.


Para el cumplimiento de sus funciones, la Gerencia de Cumplimiento podrá solicitar a las distintas áreas de la Compañía que compartan informes, documentos, correos electrónicos y demás informaciones necesarias para el ejercicio de sus actividades.

3.2.3 Informe

3.2.3.1 Acción de Informe

Informar continuamente el avance de las acciones y la evolución del Programa V.tal de Integridad a la Alta Administración, incluyendo el Comité Ejecutivo de Integridad, el Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración. Las responsabilidades de la Gerencia de Cumplimiento son:

- Proporcionar informaciones y materiales necesarios para el reporte periódico de actividades de cumplimiento a la Alta Administración:
 - **Director Presidente (“CEO”)** – bajo solicitud;
 - **Comité Ejecutivo de Integridad** – (1) Periódicamente: presentación de indicadores internos sobre el conocimiento, por parte de los colaboradores, sobre el Código de Ética y Conducta y de las Políticas Corporativas para Colaboradores; y (2) Eventualmente: informe del avance y

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

monitoreo de las acciones del Programa V.tal de Integridad, especialmente las potenciales *red flags* identificadas, o situaciones que requieran deliberación o conocimiento del Comité; informes de denuncias, incluso a través del Canal Confidencial, y el resultado de la averiguación realizada; casos relacionados con obsequios, regalos, entretenimiento y otras hospitalidades que requieran deliberaciones sobre la conducta de los colaboradores o decisiones respecto del destino de los artículos recibidos; comunicaciones sobre demandas específicas relativas al Código de Ética y Conducta o situaciones que involucren la conducta de los colaboradores;

- **Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría Interna, Riesgos y Cumplimiento y Consejo de Administración** – trimestralmente o a solicitud de las propias instancias.

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Administración

- Garantizar que la Gerencia de Cumplimiento cuente con la autonomía e independencia necesarias para conducir sus actividades, incluyendo el mantenimiento de una línea de reporte independiente a los órganos colegiados subordinados al Consejo de Administración y la obtención de recursos adecuados para conducir el Programa V.tal de Integridad.
- Servir como ejemplo de ética e integridad para todas las personas (colaboradores, miembros de Consejos y Comités, directores, pasantes y aprendices) que forman parte de V.tal, así como las personas que forman parte de su grupo económico.

Comité de Auditoría Interna, Riesgos y Cumplimiento

- Garantizar la existencia del Programa V.tal de Integridad, analizar la efectividad del informe, solicitar la ejecución/adequación de acciones y monitorear la evolución del Programa V.tal de Integridad.
- Supervisar el sistema de gestión de riesgos, monitorear las exposiciones a riesgos de V.tal y, en este ámbito, solicitar las informaciones necesarias para subsidiar la evaluación de dicha exposición y la efectividad de las actividades de mitigación relacionadas.

Comité Ejecutivo

- Monitorear, supervisar, deliberar y realizar análisis críticos respecto de los controles, resultados e informes relacionados con los temas que componen el Programa V.tal de Integridad.
- Servir como ejemplo de ética e integridad para todas las personas (colaboradores, miembros de Consejos y Comités, directores, pasantes y aprendices) que forman parte de V.tal, así como las personas que forman parte de su grupo económico.

Comité Ejecutivo de Integridad

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

- Monitorear, supervisar, deliberar y realizar análisis críticos respecto de los controles, resultados e informes relacionados con los temas que componen el Programa V.tal de Integridad.

Gerencia del Cumplimiento

- Coordinar todos los pilares del Programa V.tal de Integridad, promoviendo cambios cuando sea necesario.
- Reportar a la Alta Administración (Consejo de Administración y Comité de Auditoría Interna, Riesgos y Cumplimiento) los resultados y avances del Programa V.tal de Integridad, de acuerdo con la periodicidad definida en las normas internas.

Director Presidente

- Garantizar el apoyo y el soporte para la ejecución y mantenimiento del Programa V.tal de Integridad, evaluar los informes de la Gerencia de Cumplimiento, proponiendo medidas adecuadas en respuesta a los riesgos identificados y/o buscando mejorar el Programa.

5 REFERENCIAS

Código de Ética y Conducta

Programa de Integridad

Manual de Ética y Conducta para Terceros

Manual de Buenas Prácticas en las Relaciones con los Agentes Públicos

Política de Obsequios, Regalos, Hospitalidades y Entretenimiento

Política de Donaciones

Política de Participación con Partes Interesadas

Política de Transacciones con Partes Relacionadas


Política de Conflicto de Intereses

Política Anticorrupción

Política de Gestión de Riesgos

6 GLOSARIO

- **Alta Administración:** conjunto de organismos y puestos responsables de la toma de decisiones de alto nivel de V.tal, integrado por el Director Presidente (CEO), el Comité Ejecutivo de Integridad, el Comité Ejecutivo (ExCom) y el Consejo de Administración (CA).

	POLÍTICA	
	Título: Política de Integridad	Código: POL.LEG.POR.006
	Área: Jurídico y Regulatorio - Cumplimiento	Versión: 1.0

- **Conflicto de Intereses:** situación generada por el conflicto entre los intereses individuales y los intereses colectivos de la Compañía, que pueda influir indebidamente en el desempeño de sus funciones, buscando beneficiar intereses propios o de terceros, en detrimento de los de V.tal.
- **Due Diligence:** proceso de evaluación de riesgos reputacionales y de integridad en las relaciones con clientes, proveedores, prestadores de servicios, socios, patrocinados y beneficiarios de la Compañía, con base en la evaluación de cuestiones relevantes de integridad.
- **Partes Interesadas o stakeholder:** es el individuo o grupo, interno o externo, interesado o afectado positiva o negativamente por las actividades, productos y servicios de V.tal. Entre otros se destacan los siguientes: accionistas, inversionistas, empleados directos y otros miembros de la fuerza laboral, comunidad, consumidores, clientes, proveedores, acreedores, competidores, gobiernos, universidades y sociedad civil organizada.
- **Partes Relacionadas:** entidades, personas físicas o jurídicas, caracterizadas por tener relevancia en la organización gerencial de la empresa, tales como controladores, controladas, coligadas, entre otras.
- **Políticas Corporativas:** todas las políticas, procedimientos y reglamentos internos de V.tal.
- **Normas Anticorrupción:** conjunto de leyes, normas y reglamentos relacionados con el control anticorrupción, especialmente la Ley no. 12.846 del 1 de agosto de 2013 ("Ley Anticorrupción"), el Decreto Federal no. 11.129 del 11 de julio de 2022 ("Decreto Anticorrupción"), la Ley no. 9.613 del 3 de marzo de 1998 ("Ley de Delitos de Lavado de Dinero"), la Ley no. 8.429 del 2 de junio de 1992 ("Ley de Improbidad Administrativa"), la Ley no. 12.529 del 30 de noviembre de 2011 ("Ley de Defensa de la Competencia"), la Ley no. 12.813 del 16 de mayo de 2013 ("Ley de Conflictos de Intereses") y la Ley no. 14.133 del 1 de abril de 2021 ("Ley de Licitaciones y Contratos Administrativos").
- **Tercero:** cualquier prestador de servicios, proveedor, consultor, socio de negocios, tercero contratado o subcontratado, ya sea persona física o jurídica, independientemente de contar con un contrato formal o no, que actúe en nombre de la Compañía, con o sin poder notarial.

7 ANEXOS

No se aplica.

ESTE DOCUMENTO REVOCA VERSIONES ANTERIORES